Acta de inicio	
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CNI-039-2026_CD	
Contratante:	Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA- Nit. 811.032.187-8
Contratista:	Municipio de Santa Fe de Antioquia NIT. 890.907.569-1
Objeto:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y sociales entre la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA y el municipio de Santa Fe de Antioquia, para ejecutar los mejoramientos de las viviendas afectadas por el sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026, en el marco de las competencias de las partes y de la situación de desastre de carácter nacional declarada mediante el decreto 1171 del 11 de agosto de 2026.
Valor total:	Ciento diecinueve millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos m/l ($119.767.844) discriminados así:
Aportes viva:	**En especie:** Representado en los materiales que se requieran para los mejoramientos objeto del convenio, cuantificados en hasta ciento nueve millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos m/l ($109.767.844)
Aportes municipio:	**En recursos:** Diez millones de pesos m/l ($10.000.000), destinados para la compra de materiales **En especie:** En asistencia técnica, dirección profesional, sst, gestión social (con profesionales del municipio), equipos, herramientas, logística y demás actividades a su cargo, adicionalmente en transporte al sitio donde se va a ejecutar la obra sea zona urbana o rural, y la mano de obra.
Plazo:	Seis (6) meses desde la firma del acta de inicio.

En el Municipio de Medellín, se reunieron **MILEIDY ESPERANZA MUÑOZ SANTA,** identificada con cedula de ciudadanía número **43.421.575; CLAUDIA MARCELA RAMIREZ ECHEVERRI** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **43.616.819** en calidad de **SUPERVISORAS** del convenio referenciado, de la **EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA** y Y**AMID CARVAJAL CARVAJAL,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.092.586, quien obra en calidad de **ALCALDE**, en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA,** entidad de derecho público, debidamente autorizado según acta de posesión del 18 de diciembre de 2023, por el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa fe de Antioquia, y de acuerdo a las atribuciones otorgadas al alcalde por la Constitución Política de Colombia en su artículo 315 y la Ley 136 de 1994, por la naturaleza del cargo, el cual se denominará **EL MUNICIPIO,** con el objeto de iniciar la ejecución del citado contrato, de conformidad con los términos establecidos en el mismo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Medellín el 21 de Octubre de 2026 y la fecha de terminación del convenio será el 20 de abril de 2027.

MILEIDY ESPERANZA MUÑOZ SANTA
Supervisora
Empresa de vivienda de Antioquia-VIVA

YAMID CARVAJAL CARVAJAL
Alcalde
Municipio de Santa Fe de Antioquia

CLAUDIA MARCELA RAMIREZ ECHEVERRI
Supervisora
Empresa de vivienda de Antioquia-VIVA

Proyectó: Sara María Bohórquez Palacio / Contratista Dirección Jurídica.